



MINISTERIO DE SALUD

*HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 184-DG-HHV-2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 06 de Octubre de 2014

Visto los Memorándums N° 512 y 568-OE-HHV-14 mediante los cuales la Oficina de Economía solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 089-DG-HHV-2014 de fecha 13 de Mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-DG-HHV-2014 de fecha 13 de Mayo de 2014, se aprobó la transferencia de recursos a favor del Sub Cafae del Hospital Hermilio Valdizán para el pago del Incentivo Único a los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 088-2001 por la suma total de S/. 116,913.28 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, la acto resolutivo enunciado en el párrafo anterior fue emitido teniendo como sustento el Memorándum N° 406-OP-HHV-14 de fecha 13 de Mayo de 2014, mediante el cual se pone en conocimiento de la Oficina de Economía los montos líquidos a devengar y girar en el mes de Mayo 2014 por concepto de Incentivo Único, sumando en total S/. 113,554.32 Nuevos Soles, con lo cual se evidencia que existe una diferencia entre el monto enunciado en el acto resolutivo y el monto documento que dio origen al mismo, haciéndose necesario efectuar la rectificación respectiva;

Que, el artículo 201º, inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Directoral N° 089-DG-HHV-2014 de fecha 13 de Mayo de 2014:

DICE:

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia de recursos a favor del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017, para el pago del Incentivo Único a los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, correspondiente al mes de **MAYO 2014**, por la suma total de CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 116,913.28), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.-----

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Aprobar la transferencia de recursos a favor del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017, para el pago del Incentivo Único a los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, correspondiente al mes de **MAYO 2014**, por la suma total de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 113,554.32), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.-----

Artículo 2º.- La Resolución Directoral N° 089-DG-HHV-2014 de fecha 13 de Mayo de 2014, queda subsistente en los demás puntos de la misma.-----

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GCV/NSC/DBV/pnc
Distribución
D. General
O.E.A.
OCI
Informática
Economía
SUB CAFAE HHV
ETRBPP
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelie Arica Sibinic
Directora General (e)
C.ME-12667 RNE 4326